

**MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO**

## CI Energy Transition Fund I Chile Fondo de Inversión

Santiago, 8 de abril de 2024

Estimado(a) Cliente:

Junto con saludarle informamos a usted que, AGF Security ha modificado el Reglamento Interno de **CI Energy Transition Fund I Chile Fondo de Inversión** ("El Fondo") el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes (La "Asamblea"), celebrada con fecha 25 de marzo de 2024:

1. Se modifica el número (v) del numeral 3.1 del número TRES. "Características y Límites de las Inversiones" del Título II. "Política de Inversión y Diversificación"; eliminando la referencia a cuotas de fondos mutuos extranjeros, quedando el texto de la siguiente forma:

"(v) Cuotas de fondos mutuos nacionales, que inviertan sus activos en instrumentos de renta fija: hasta un 20% del activo total del Fondo."

2. Se modifica el Título IV. "Política de Liquidez", a efectos de eliminar la consideración de los montos disponibles en las líneas de crédito para el cálculo a efectos de cumplir con la Política de Liquidez en el siguiente sentido:

"IV. POLÍTICA DE LIQUIDEZ: El Fondo tendrá como política mantener instrumentos de alta liquidez que representen a lo menos un 0,0001% del activo del Fondo. La liquidez que mantenga el Fondo tendrá como finalidad solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de disminuciones de capital, distribución de beneficios, entre otros. Se entenderá que tienen el carácter de instrumentos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos que establezca la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la CMF, o aquella que la modifique o reemplace."

3. Se modifica el Título IX. "Gobierno Corporativo", número TRES, ajustándose el texto del literal (iii) del numeral 3.8 por el siguiente:

"(iii) Autorizar inversiones o la venta o liquidación de una o más carteras de inversiones, distintas del manejo de caja, de conformidad a los antecedentes revisados por el Comité de Inversiones, siempre velando por el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo y tomando en consideración los recursos disponibles para inversión."

Las modificaciones incorporadas al reglamento interno del **CI Energy Transition Fund I Chile Fondo de Inversión** entraron en vigencia el día **6 de abril de 2024**, las cuales también podrá consultar en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

Si necesita mayor información, le agradecemos comunicarse con su Ejecutiva(o) de Inversiones, o con nuestro **Equipo de Atención a Clientes (56-2 2581 5600 - [sacinversiones@security.cl](mailto:sacinversiones@security.cl))**.

Muy atentamente,

**Juan Pablo Lira T.**

Gerente General

Administradora General de Fondos Security S.A.